RESOLUCIÓN No. 1050 DE 2023

(22 DE DICIEMBRE)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GE-SAMC-005-2023"

LA GERENTE JURÍDICA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Distrital 642 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva 007 de 2021, la Resolución No. 017 de 2023 y

CONSIDERANDO:

El 1 de noviembre de 2023, la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., publicó en la página web del SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. GE-SAMC-005-2023 con el objeto de *"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones locativas donde se encuentra instalada la infraestructura del vagón escuela de la PLMB de la Empresa Metro de Bogotá S.A."*

El Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($189.999.300,48) incluidos todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar y los costos directos e indirectos a cargo del contratista. El valor del contrato se encuentra excluido de IVA por ser la EMB S.A. una entidad descentralizada del nivel territorial (artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992); amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 002129 de fecha 15/08/2023 con cargo al rubro del proyecto: 423011604507519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.

Hasta el 9 de noviembre de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso publicado en SECOP II, se efectuó la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso. Dentro del término previsto, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas en la plataforma del SECOP II.

Mediante Resolución No. 966 del 17 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GE-SAMC-005-2023, publicando en el SECOP II dicho acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo.

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Los interesados en el proceso presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron atendidas, y de todo ello se encuentra trazabilidad en la página del SECOP II.

De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo, hasta las 11:00 a.m., del 27 de noviembre de 2023 se recibían ofertas dentro del presente proceso de selección, registrándose en la plataforma del SECOP II dieciséis (16) propuestas, como se muestra a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EMB 189 AYE	ALCALA Y ESPINOSA	Oferta en evaluación	27/11/2023 10:58 AM	189.999.300,48 COP
MEJOR METRO DE BOGOTA	NOGARA	Oferta en evaluación	27/11/2023 10:56 AM	189.999.300,48 COP
METRO DE BOGOTA - PROTECHNIA SAS	Protechnia SAS	Oferta en evaluación	27/11/2023 10:54 AM	189.999.300,48 COP
Tecnielet - GE-SAMC-005-2023	TECNIELET	Oferta en evaluación	27/11/2023 10:53 AM	189.999.300,48 COP
ESCALA 7 SAS - GE	ESCALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	27/11/2023 10:42 AM	189.999.300,48 COP
OFERTA METRO	ARQUITECTURA MAS VERDE	Oferta en evaluación	27/11/2023 9:52 AM	189.999.300,48 COP
PRESENTACION PROPUESTA - GE-SAMC-005-2023 - GYV ASOCIADOS S.A.S	G&V ASOCIADOS S.A.S	Oferta en evaluación	27/11/2023 9:49 AM	189.999.300,48 COP
KA SAS - METRO	KA S.A.S	Oferta en evaluación	27/11/2023 9:46 AM	189.999.300,48 COP
MANTENIMIENTO METRO DE BOGOTA	SAGAC LTDA	Oferta en evaluación	27/11/2023 9:37 AM	189.999.300 COP
Oferta Ingcap Metro de bogota	INGCAP	Oferta en evaluación	27/11/2023 9:17 AM	189.999.300,48 COP
ANX-GE-SAMC-005-2023	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	27/11/2023 9:00 AM	189.999.300,48 COP
SOLTEC_METRO DE BOGOTA	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	27/11/2023 8:58 AM	189.999.300,48 COP
EUROINCO GE-SAMC-005-2023	EUROINCO SAS	Oferta en evaluación	26/11/2023 9:33 PM	189.999.300 COP
GHS INGENIERIA SAS. M.B	GHS INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	26/11/2023 9:19 PM	12.026.831,52 COP
ORGARZON METRO	ORGARZON	Oferta en evaluación	26/11/2023 7:27 PM	178.827.341,61 COP
MANTENIMIENTO METRO ML	MONICA LOPEZ	Oferta en evaluación	26/11/2023 3:55 PM	8.917.978 COP

La Gerente Jurídica de la EMB S.A. designó el Comité Evaluador de las ofertas, cuyos miembros llevaron a cabo la correspondiente revisión y elaboración de los informes de verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación y calificación de la oferta, en virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones, en concordancia con lo previsto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018.

Dentro del término de evaluación fue necesaria la expedición de una (1) adenda modificatoria del cronograma el 1 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8 Modificaciones del Pliego de Condiciones Definitivo, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, con relación a que *"La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (…)".*

El informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el SECOP II el 7 de diciembre de 2023, con el fin de dar traslado a los proponentes interesados en el proceso de selección,

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y remitieran los documentos e información solicitada por la Entidad.

De igual manera, se publicó el consolidado preliminar de evaluación de criterios de calificación, el cual se obtendría siempre que los proponentes en la oportunidad correspondiente conforme la normatividad vigente, subsanaran los requisitos con resultado NO HABILITADO dentro del informe preliminar.

Dentro del término de traslado del informe preliminar, se recibieron documentos de subsanación requeridos en el informe de verificación de requisitos habilitantes por parte de trece (13) de los dieciséis (16) oferentes.

Los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de la documentación aportada, término durante el cual fue necesario la expedición de una (1) adenda modificatoria del cronograma el 18 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8 Modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 "(…) *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato*. (…)". Posteriormente, como producto de la verificación realizada, se efectuó la publicación en SECOP II de un informe de verificación y evaluación actualizado el 19 de diciembre de 2023.

Posteriormente, el 19 y 20 de diciembre de 2023 fueron remitidas observaciones a los informes de evaluación, en atención a ello, fue necesaria la expedición de una (1) adenda modificatoria del cronograma el 20 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8 Modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 "(…) *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato*. (…)", para proceder al análisis de las observaciones por parte del Comité evaluador y emitir el informe final de evaluación.

El informe final de verificación de requisitos habilitantes y de calificación de la oferta y la matriz de respuesta a las observaciones presentadas, fueron publicados en el SECOP II el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía No. GE-SAMC-005-2023, cuyo objeto es *"Realizar*

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones locativas donde se encuentra instalada la infraestructuradelvagónescueladelaPLMBdelaEmpresaMetrodeBogotáS.A." al proponente INGCAP ASOCIADOS S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el numeral "*1.6. Presupuesto oficial de la contratación*" del pliego de condiciones definitivo, el contrato se celebrará por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($189.999.300,48), incluidos todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar y los costos directos e indirectos a cargo del contratista.

El valor del contrato se encuentro excluido de IVA por ser la EMB S.A. una entidad descentralizada del nivel territorial (artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992). El valor del contrato será pagado conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente INGCAP ASOCIADOS S.A.S. en su oferta económica.

De todo lo anterior, queda constancia en el expediente electrónico del SECOP II del proceso GE-SAMC-005-2023.

En cumplimiento de la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021, *"(…) el inciso segundo del artículo 14 Ibidem establece que: "Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad. (...) ". Para su implementación, las entidades del distrito deberán incluir (…) una cápite que contenga el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, y en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"* y el Decreto Distrital 189 de 2020. *(…) En los procesos de selección que no sea obligatoria adelantar la audiencia de adjudicación, bastará con que se incorpore (…) en los considerandos del acto administrativo de adjudicación el acápite que contenga el marco constitucional y normativo arriba señalado" (cursiva y subraya fuera del texto)*

En virtud de lo anterior, se procede a establecer el Marco Constitucional y Normativo para Prevenir y Combatir la Corrupción en el presente proceso de contratación, así:

1. Artículo 209 de la Constitución Política, que señaló que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

2. Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los*

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

3. Ley 2195 de 2022. *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*

4. Decreto Distrital 189 de 2020, "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".*

5. Directiva 003 de 2021, Secretaría Jurídica Distrital por medio de la cual se dan *"Lineamientos para la implementación de los artículos 14, 16 y 17 del decreto distrital 189 de 2020."*

6. Resolución Número 518 de 2022, de la Empresa Metro de Bogotá S.A., "*Por medio de la cual se adopta el Código de integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A y se deroga la Resolución No. 100 de 2018.*"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía No. **GE-SAMC-005-2023**, cuyo objeto es *"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones locativas donde se encuentra instalada la infraestructura del vagón escuela de la PLMB de la Empresa Metro de Bogotá S.A."* al proponente INGCAP ASOCIADOS S.A.S., con NIT No. 901.441.128-4, por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($189.999.300,48)**, incluidos todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar y los costos directos e indirectos a cargo del contratista.

El valor del contrato se encuentro excluido de IVA por ser la EMB S.A. una entidad descentralizada del nivel territorial (artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992).

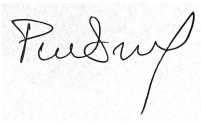
ARTÍCULO 2º. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del proponente adjudicatario, a través del correo electrónico autorizado en la carta de presentación de la oferta, remitida por los proponentes y lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3º. Publicar el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., el 22 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por Priscila Sánchez Sanabria

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
GERENTE JURÍDICA

Proyectó: Isabel Saraygh Rojas Yepes / Profesional SGC
Revisó: Emna Méndez Paladines / Profesional SGC-GJ
Fredy Alexander Rodríguez Ardila / Profesional GJ
María Alejandra Olivares Hernández / Subgerente SGC

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co